LÓGICA Y CONVERSACIÓN*

H. PAUL GRICE

Es un lugar común de la lógica filosófica la afirmación de que hay, o de que parece haber, diferencias en los significados de al menos algunos de los que denominaré expedientes formales, como «¬», «∧», «∨», «→», «(x)», «∃x», «ιx» (cuando se les confiere la interpretación canónica estándar), por un lado, y lo que se considera que son sus contrapartidas o análogos del lenguaje natural —expresiones como «no», «o», «si», «todo», «algún», (o «al menos un»), «él»—, por otro. Ocasionalmente, algunos lógicos pueden haber sido partidarios de la idea de que, de hecho, no hay diferencias de significado entre unos y otras; pero semejantes afirmaciones, en el caso de haber sido enunciadas, han sido llevadas a cabo algo imprudentemente, y sus presuntos autores no han sido objeto de un muy buen trato.

Aquellos que admiten la existencia de las susodichas diferencias se adhieren, fundamentalmente, a uno u otro de dos grupos rivales, a los que denominaré, a efectos de este ensayo, el grupo formalista y el grupo informalista. El perfil característico de la posición formalista podría trazarse del siguiente modo: En la medida en que los lógicos se ocupan de formular pautas muy generales de inferencia válida, los expedientes formales poseen una ventaja decisiva frente a sus contrapartidas naturales. Porque en términos de los primeros cabe construir sistemas de fórmulas muy generales de entre las cuales un número considerable de ellas pueden considerarse pautas de inferencia, o muy cercanas a pautas así, cuya expresión involucra algunos o todos de dichos expedientes. Semejantes sistemas pueden consistir en un cierto conjunto de fórmulas simples que habrán de aceptarse si los expedientes tienen el significado que se les ha asignado, así como también de un número indefinido de fórmulas ulteriores muchas de las cuales no serán tan manifiestamente aceptables, pero que habrá que aceptar si eso fue lo que se hizo con cada uno de los miembros del conjunto inicial. Disponemos, por lo tanto, de una manera para habérnoslas con pautas de inferencia cuya aceptabilidad puede no ser obvia; y si pudiésemos aplicar un procedimiento decisorio, como de hecho a veces resulta posible, dispondríamos entonces de una estrategia todavía mejor.

---

* Versión castellana de Juan José Acero.

Más aún, desde un punto de vista filosófico se considera que el que las contrapartidas tengan como parte de su significado elementos que no comparten con sus correspondientes expedientes formales es una imperfección de nuestras lenguas; pues los elementos en cuestión no serán sino excrecencias indeseables. La razón de ser de esta opinión estriba en que la presencia de tales elementos da como resultado que los conceptos dentro de los cuales aparecen no podrán definirse con precisión y claridad, y que al menos a algunos de los enunciados en que intervengan no será posible asignarles, en algunas circunstancias, un valor de verdad definido. No sólo cabrá poner reparos al carácter indefinido de estos conceptos, sino también que éste abre las puertas a la metafísica; no podemos tener la certeza de que ninguna de estas expresiones del lenguaje natural no se encuentre metafísicamente «podrida». Por estas razones, a las expresiones, tal y como se las usa en el discurso cotidiano, no se las puede aceptar en definitiva, y cabe incluso que, a la larga, no sean del todo inteligibles. La estrategia adecuada consiste en concebir y erigir un lenguaje ideal, que incorpore los expedientes formales, cuyas oraciones sean claras, con un valor de verdad determinado inequívocamente y manifiestamente libres de secuelas metafísicas; con ello, los fundamentos de la ciencia se hallarán ahora filosóficamente seguros, pues los enunciados del científico podrán expresarse (aunque de hecho no se proceda necesariamente así) dentro de este lenguaje ideal. (No pretendo sugerir que todos los formalistas aceptarían la totalidad de este resumen, pero sí que creo que todos ellos darían el visto bueno a alguna parte suya.)

A esto, un informalista podría replicar con el siguiente espíritu. La exigencia filosófica de un lenguaje ideal descansa en ciertos supuestos que deberían rechazarse; éstos son los siguientes: que el patrón con el que habría que medir la adecuación de un lenguaje es su capacidad para servir a las necesidades de la ciencia; que no es posible garantizar la inteligilidad de una expresión a menos que se haya proporcionado una explicación o un análisis de significado; y que toda explicación o todo análisis debe adoptar la forma de una definición precisa, que sea la expresión o la aserción de una equivalencia lógica. El lenguaje sirve a muchos propósitos importantes, además de los propios de la investigación científica. Podemos conocer perfectamente bien lo que significa una expresión (y, por lo tanto, *a fortiori* que es inteligible) sin saber cómo analizarla, de manera que el ofrecer un análisis de ella pueda (y de hecho así sucede) consistir en la especificación, tan general como quepa, de las condiciones bajo las cuales es o no posible usar la expresión que estamos analizando. Más aún, mientras que es verdad sin duda que los expedientes formales se prestan a un tratamiento sistemático por parte del lógico, queda todavía el caso de muchas inferencias y argumentos, expresados en el lenguaje natural, y no en términos de los susodichos expedientes, cuya validez hay no obstante que admitir. Por consiguiente, debe quedar un lugar para una lógica no formalizada, y por lo tanto más o menos asistemática, de las contrapartidas naturales de aquellos expedientes. La lógica simplifi-

cada de los expedientes formales puede servir de ayuda y de guía a esta otra, pero no puede ocupar su lugar. En realidad, no es sólo que las dos lógicas difieren la una de la otra, sino que algunas veces pueden entrar en conflicto: las reglas propias de un expediente formal pueden no valer para su contrapartida natural.

Ahora bien, en lo que respecta al problema general de cuál es el lugar de la filosofía en la reforma del lenguaje natural, nada tengo que decir en este ensayo. Me limitaré a mediar en la disputa en lo que hace a las presuntas diferencias de significado mencionadas al principio. Además, no tengo la intención de mediar en ella ocupando el puesto de ninguno de los dos contendientes. Deseo, en realidad, defender que el supuesto, común a las dos partes en disputa, de que las diferencias de significado existen es (hablando en términos generales) un error compartido, y que este error deriva de haber prestado poca atención a la naturaleza y a la importancia de las condiciones que gobiernan la conversación. Por lo tanto, procederé sin más preámbulos a investigar las condiciones generales que, de una u otra forma, se aplican a la conversación, al margen de cuál pueda ser su tema.

IMPLICATURA

Supongamos que A y B están hablando acerca de un amigo común, C, que está ahora trabajando en un banco. A le pregunta a B cómo le va a C en su empleo y B responde: «¡Muy bien! Se siente a gusto con sus compañeros y, además, no le han metido todavía en la cárcel. » Justo en este momento, A podría preguntarse qué era lo que B le estaba dando a entender (*implying*), lo que le estaba sugiriendo o lo que le quería decir (*meant*) al afirmar que a C no le habían metido todavía en la cárcel. La respuesta podría ser, por ejemplo, que C es el tipo de persona proclive a sucumbir a las tentaciones derivadas del empleo que tiene; o que los compañeros de C son, en realidad, gente muy desagradable y traicionera; etc. Naturalmente, podría no ser necesario en absoluto que A le preguntase tal cosa, por dejar muy claro el contexto de antemano cuál iba a ser la respuesta que recibiría. Creo que es obvio que, fuese lo que fuese aquello que B le dio a entender, sugirió o quiso decir, en este ejemplo ello diferiría de lo que B dijo, que fue simplemente que a C no le habían metido todavía en la cárcel. Quiero introducir ahora como término técnico el verbo «implicar» (*implicate*) y los sustantivos «implicatura» —cfr. «lo que implica»— e *implicatum* —cfr. «lo implicado»—. La razón de ser de esta maniobra es que con ella se soslaya tener que recoger cada vez uno u otro de los miembros de la familia a la que «implicar» se encuentra vinculado; éste hará la labor de todos ellos. De momento, habré de asumir que, en una medida no desdeñable, se comprende el significado intuitivo de «decir» en semejantes contextos, así como que se es capaz de identificar los verbos concretos de la familia a la que pertenece

«implicar». Puedo, sin embargo, hacer una o dos observaciones que ayuden a aclarar el más problemático de todos esos supuestos: a saber, el que tiene que ver con el significado de la palabra «decir».

1) En el sentido en que estoy empleando la palabra «decir», lo que una persona cualquiera ha dicho se halla íntimamente relacionado con el significado convencional de las palabras (de la oración) que ha proferido. Supongamos que alguien ha proferido la oración «Desde aquella experiencia le tenía auténtica aversión al potro». Dado un mínimo de conocimientos de la lengua española, e incluso ignorando las circunstancias en que se profirieron dichas palabras, podría decirse que conoceríamos algo de lo que el hablante dijo, en el supuesto de que estuviese hablando español liso y llano y de que, además, estuviera hablando seriamente, Uno sabría que la persona había dicho, del hombre o mujer en cuestión, o bien que (i) su aversión hacia un cierto caballo de menos de cuatro años de edad, aproximadamente, tenía su origen en una cierta experiencia o bien que (ii) su aversión hacia un cierto tipo de instrumento de tortura derivaba de una muy desagradable experiencia previa. (No hace falta decir que esta explicación tiene tan solo un valor aproximado.) Pero para identificar de lleno lo que el hablante dijo haría falta saber (*a*) a qué persona se refería, (*b*) cuál es la experiencia previa, de tan nefasta memoria, a la que se alude, (*c*) el momento de tiempo en que se profirió la citada oración y (*d*) el significado de la frase «el potro» en ese particular momento de proferencia (es decir, decidirnos entre (i) y (ii))*. Esta escueta indicación sobre mi modo de usar la palabra «decir» deja abierta la cuestión de si una persona que dijera (hoy) «Harold Wilson es un gran hombre» y otra que optara (también hoy) por «El Primer Ministro británico es un gran hombre» dicen lo mismo, aun cuando ambos supieran que los dos términos singulares relevantes tienen la misma referencia. Sin embargo, al margen de la decisión que tomemos al respecto, el aparato teórico que voy a describir ahora puede dar cuenta de cualquier implicatura que dependa de uno de estos términos singulares en la oración proferida. Semejantes implicaturas tendrían tan sólo que ver con dos máximas diferentes.

2) En algunos casos, el significado convencional de las palabras usadas determinará qué es lo que se implicó, además de ayudarnos a identifi-

* He optado en este lugar por un ejemplo distinto del que el autor ofrece, que gira en torno a la oración «*He is in the grip of a vice*», y he adaptado consiguientemente las observaciones que hace al respecto. Éstas, que aclaran los dos sentidos distintos de la citada oración inglesa, son las siguientes: «Uno sabría que había dicho, sobre la persona (varón) o el animal *X*, que en el momento de la proferencia (cualquiera que fuese) o bien (i) *X* era incapaz de desprenderse de una cierta clase de vicio, o bien (ii) alguna parte del cuerpo de *X* había quedado atrapada en una cierta herramienta o instrumento.» Grice saca partido aquí de la ambigüedad del término «*vice*», que puede significar tanto «vicio» como «torno». *(N. del T.)*

car lo que se dijo: Si digo (con un gesto de autosuficiencia) «Es un latino; luego es muy temperamental», yo mismo me comprometo ciertamente, en virtud del significado de mis palabras, con la idea de que él (la persona en cuestión) sea muy temperamental es una consecuencia (se sigue) de que sea latino. Pero mientras que he dicho que es un latino y que es temperamental, no me gustaría defender la tesis de que he *dicho* (en el sentido deseado) que del hecho de que alguien sea un latino se sigue que es muy temperamental, si bien ciertamente lo he indicado o implicado. No pretendo sostener que mi proferencia de la mencionada oración sea, *estrictamente hablando*, falsa, pese a que lo primero no fuese una consecuencia de lo segundo. Así pues, *algunas* implicaturas son convencionales, a diferencia de lo que acontece con aquella otra con la que inicié la presente discusión del fenómeno de la implicatura.

Voy a referirme ahora a una cierta subclase de las implicaturas no-convencionales a las que daré el nombre de implicaturas *conversacionales*, por hallarse esencialmente vinculadas a ciertos rasgos generales del discurso; así pues, mi próximo paso consistirá en decir cuáles son esos rasgos.

Lo que viene inmediatamente a continuación puede valer como primera aproximación a un principio general. Nuestras conversaciones no son habitualmente sucesiones de observaciones inconexas, y no sería racional que así fuese. Hasta cierto punto, son esfuerzos cooperativos de forma característica. Cada partícipe se apercibe de que hay en ellas, en alguna medida, un propósito común o conjunto de propósitos comunes, o al menos una dirección mutuamente aceptada. Este propósito, o dirección puede fijarse desde el principio (por ejemplo, proponiendo un tema de discusión) o puede evolucionar durante su transcurso; cabe que esté perfectamente definido o que se halle tan poco delimitado que deje a las partes un margen de movimientos considerable (como sucede en las conversaciones casuales). Pero en cada estadio se excluirán *algunas* contribuciones conversacionales por inadecuadas. Cabría formular entonces un principio general aproximado que, puede esperarse, las partes implicadas observarán (*ceteris paribus*): a saber, «Haga usted su contribución a la conversación tal y como lo exige, en el estadio en que tenga lugar, el propósito o la dirección del intercambio que usted sostenga.» A este principio podríamos bautizarlo el Principio Cooperativo (PC).

En el supuesto de que resulten aceptables principios generales como el citado, podría distinguirse quizás cuatro categorías a una u otra de las cuales pertenecerán máximas o submáximas más específicas. De entre todas ellas, las siguientes darán pie a resultados que están de acuerdo con el Principio Cooperativo. Haciéndonos eco de Kant, denominaré a estas categorías Categorías de Cantidad, Cualidad, Relación y Modo. La categoría de *Cantidad* tiene que ver con la cantidad de información a proporcionar, y a ella pertenecen las máximas

1) «Haga usted que su contribución sea tan informativa como sea necesario» (teniendo en cuenta los objetivos de la conversación), y puede que también
2) «No haga usted que su contribución resulte más informativa de lo necesario».

(Esta segunda máxima es discutible; podría decirse que el que una contribución a una conversación sea más informativa de lo necesario no constituye una transgresión de PC, sino tan solo una pérdida de tiempo. Sin embargo, podría responderse a esto afirmando que semejante suprainformatividad puede resultar confundente al poner sobre el tapete cuestiones marginales; y puede que también cause el efecto indirecto de equivocar a los hablantes, al inducirles a pensar que existía una *razón* particular por la que se suministraba un exceso de información. Al margen de todo esto, cabe apuntar una explicación distinta de por qué podemos sentir dudas a la hora de admitir esta segunda máxima: la de que lo que se logre con ella pueda conseguirse también por medio de una máxima ulterior que tiene que ver con la pertinencia de las contribuciones conversacionales.)

A la categoría de *Cualidad* pertenece una supermáxima: «Trate usted de que su contribución sea verdadera», y dos máximas más específicas:

1) «No diga usted lo que crea que es falso».
2) «No diga usted aquello de lo cual carezca de pruebas adecuadas».

Dentro de la categoría de *Relación* situó una sola máxima: «Vaya usted al grano»*. Si bien la máxima es algo lacónica, hay que decir que su formulación oculta una serie de problemas que me preocupan considerablemente; problemas relativos a las clases y los focos de relevancia que pueda haber, a cómo cambian unas u otros a lo largo del desarrollo de una conversión y a cómo dar cuenta del hecho de que los temas que se debaten pueden legítimamente variar, etc. Considero que la tarea de habérselas con estas cuestiones es sumamente difícil, y espero tratarlas en una conferencia posterior [que no se incluye aquí].

Finalmente, a la categoría de *Modo*, la cual concibo de manera que no tiene que ver (como sucede con las categorías precedentes) con lo que se dice, sino con cómo se dice lo que se dice, pertenece la supermáxima: «Sea usted perspicuo», así como diversas máximas:

1) «Evite usted ser oscuro al expresarse»,
2) «Evite usted ser ambiguo al expresarse»,

* Ésta es una forma coloquial de traducir la expresión «*Be relevant*», formulación que da al autor de la máxima de Relación. *(N. del T.)*

3) «Sea usted escueto (y evite ser innecesariamente prolijo)»,
4) «Proceda usted con orden».

Incluso podrían ser necesarias otras máximas distintas de éstas.

Es obvio que la observancia de algunas de estas reglas es tarea menos urgente que la de algunas otras; una persona que se ha expresado con excesiva prolijidad se haría a sí mismo blanco de comentarios más suaves que los que merecería una persona que ha dicho algo que cree ser falso. De hecho, puede uno apercibirse de que la importancia de la primera máxima de cualidad, al menos, es tal que no se la debería incluir en un esquema del género que estoy elaborando; otras máximas entran en consideración sólo sobre la base de que se satisface esta máxima de Cualidad. Aun cuando esto puede ser correcto, en tanto en cuanto nos limitemos a la generación de las implicaturas, la máxima de Cualidad no parece tener un papel totalmente diferente del de otras máximas; y al menos de momento será conveniente concebirla como un miembro más de entre los que componen la lista de máximas.

Hay, naturalmente, todo tipo de máximas (estéticas o morales), tal como «Sea usted educado», que los sujetos de una conversación observan normalmente, y también éstas puedan generar implicaturas no-convencionales. No obstante, las máximas conversacionales, así como las implicaturas relacionadas con éstas, guardan un vínculo especial (así lo espero) con los objetivos particulares a cuyo servicio se adapta la conversación (y los intercambios habidos en ella) y con vistas a los cuales primariamente se emplea. He anunciado mis máximas como si el objetivo central fuera el de intercambiarse información de forma máximamente efectiva; esta percepción es demasiado restringida, y el esquema ha de ampliarse hasta que tengan cabida en él objetivos generales tales como el de gobernar o influir en la conducta de los demás.

Puesto que uno de mis fines es el de hacer ver que la conversación es una variedad o caso especial de la conducta guiada por propósitos, racional de hecho, puede que valga la pena notar que las expectativas y presupuestos específicos asociados a algunas de las máximas tienen sus contrapartidas en la esfera de las transacciones distintas de los intercambio de palabras. Para cada categoría de máximas, daré ahora una lista de ejemplos de semejantes contrapartidas.

I. *Cantidad*. Si me está usted ayudando a reparar un automóvil yo espero que su contribución no sea ni mayor ni menor de lo necesario; si, por ejemplo, necesito cuatro tornillos, espero que usted me dará cuatro, y no dos ni seis.

II. *Cualidad*. Espero que su contribución sea genuina y no espúrea. Si necesito azúcar como ingrediente del pastel que usted me está ayudando a cocinar, no espero que me alcance la sal; si necesito una cuchara, no espero que lo que usted me entregue sea una de esas cucharas que tienen truco.

III. *Relación*. Y espero que la contribución de mi compañero de faenas resulte apropiada a los fines inmediatos de cada uno de los estadios de la transacción; si estoy mezclando los ingredientes de un pastel, no espero que se me entregue un buen libro, ni siquiera un portaollas (si bien esto último podría ser una contribución apropiada en un momento posterior).

IV. *Modo*. Espero que mi compañero deje bien explícita la contribución que está llevando a cabo, y que la realice con una celeridad razonable.

Estas analogías resultan relevantes con respecto a lo que yo considero que es una cuestión fundamental que tiene que ver con PC y sus máximas asociadas: a saber, cuál es la base del supuesto que hacemos, y del que dependen un gran número de implicaturas (como espero que se haga manifiesto, en virtud del cual los hablantes se conducen en general tal y como prescriben estos principios (*ceteris paribus*, y en ausencia de indicaciones que nos hagan suponer lo contrario). Una respuesta sosa, aunque no hay duda que adecuada a un cierto nivel, es la de que es un hecho empírico bien constatado que la gente *sí* que se comporta de estas formas; ha aprendido a conducirse así en su niñez y no ha perdido el hábito de hacerlo; y supondría en realidad un gran esfuerzo apartarse radicalmente de semejantes hábitos. Es mucho más fácil, por ejemplo, decir la verdad que inventar mentiras.

No obstante, soy lo suficientemente racionalista como para desear encontrar una base que subyazca a estos hechos, innegables como son; desearía poder concebir el tipo usual de práctica conversacional, no meramente como algo que todos o muchos de nosotros seguimos *de hecho*, sino como algo que es *razonable* que nosotros sigamos, como algo de lo que *no tendríamos que* apartarnos. Durante algún tiempo, me atrajo la idea de que la observancia de PC y de las restantes máximas, durante una conversación, podía considerarse materia cuasicontractual, con muchos ejemplos paralelos fuera del ámbito del discurso. Si usted pasa por delante mío cuando estoy luchando con mi automóvil, que me ha dejado tirado, sin duda que me invadirá la esperanza de que me ofrezca su ayuda; pero una vez que usted se me una al trabajo, mis expectativas se harán más fuertes y adoptarán una forma específica (al menos mientras no me dé yo cuenta de que usted es tan sólo un entrometido incompetente). Análogamente, las conversaciones me parece que exhiben, de forma típica, ciertos rasgos que conjuntamente caracterizan a las transacciones cooperativas: 1) que las partes tienen algún objetivo común inmediato, como antes era el de arreglar un cierto automóvil (sus objetivos últimos pueden ser, naturalmente, independientes los unos de los otros, e incluso entrar en conflicto; cada uno de ellos desea arreglar el automóvil para poder irse a continuación en él, abandonando al otro a su propia suerte. En los intercambios propios de una conversación, hay un objetivo común, aunque se trate incluso de un objetivo de segundo orden, como en las conversaciones de sordos, en donde cada parte debe identificarse momentáneamente con los intereses conversacionales transitorios de la otra parte);

2) que las contribuciones de los participantes han de encajar unas con otras, siendo mutuamente dependientes; 3) que de alguna manera (que puede que sea explícita, pero que es a menudo tácita) se reconoce por ambas partes que, permaneciendo constantes todas las condiciones restantes, la transacción habría de proseguir con un estilo adecuado, a menos que unos y otros se pongan de acuerdo en darle fin. No se trata ni de irse sin más ni de comenzar de improviso a hacer otra cosa.

Pero, mientras que es posible aplicar a algunos casos semejantes base cuasicontractual, existen muchas formas de intercambio conversacional, como pelearse o escribir cartas, a las cuales no se ajusta con comodidad. Sea como fuere, uno siente que el hablante que no va al grano o que es oscuro, se defrauda primariamente a sí mismo, mejor que a sus interlocutores. Por lo tanto, me gustaría poner de manifiesto que la observancia de PC y de las otras máximas es algo razonable (racional) cuando se la analiza teniendo en cuenta las siguientes pautas: que es de esperar que cualquiera que se preocupe por los fines que son centrales en la conversación/comunicación (tales como dar y recibir información, influir en los demás y ser influidos por ellos) tenga interés, dadas las circunstancias oportunas, en tomar parte en conversaciones que le resulten de provecho, sólo en el caso de que éstas se conduzcan de acuerdo con PC y las restantes máximas. No estoy seguro de si es o no lícito arribar a semejante conclusión; en cualquier caso, sí que lo estoy de que no cabe tomar ninguna decisión hasta que se haga mucho más clara la naturaleza de lo que es relevante en una conversación, así como de las circunstancias en que eso ha de exigirse.

Ha llegado el momento de mostrar la conexión existente entre PC y las otras máximas, por un lado, y las implicaturas, por otro.

Una persona que participe en una conversación puede dejar de cumplir una máxima de varias formas, entre las que se incluyen las siguientes:

1) Puede *violar* una máxima tranquilamente y sin ostentación ninguna: si así sucede, podrá en algunos casos inducir a equívocos.

2) Puede *dejar en suspenso* tanto la máxima de marras como PC; puede decir, indicar o hacer manifiesto que no desea cooperar de la manera que la máxima exige. Cabe, por ejemplo, que diga: «No puedo decir más cosas: mis labios están sellados.»

3) Puede desembocar en una *situación conflictiva*: puede ser incapaz, por ejemplo, de cumplir la máxima de Cantidad («Haga usted que su contribución sea tan informativa como sea necesario») sin violar con ello la segunda máxima de Cualidad («No diga usted aquello respecto de lo cual carece de pruebas adecuadas»).

4) Puede *pasarse olímpicamente por alto* una máxima; es decir, dejar *manifiestamente* de cumplirla. En el supuesto de que el hablante pueda cumplir con lo que la máxima exige y de que haga esto sin violar ninguna otra (es decir, sin llegar a un punto conflictivo), de que tampoco está dejándola

en suspenso y de que no trata de inducir a nadie a equívocos, a la vista de lo manifiesto de su contribución conversacional, al oyente se le plantea un problema menor: ¿Cómo puede reconciliarse el haber dicho lo que dijo con el supuesto de que está observando plenamente PC? Esta situación es la que da característicamente lugar a una implicatura conversacional; y cuando se genera una implicatura tal de esta manera, diré que *se está explotando* una máxima.

Estoy ahora en situación de caracterizar la noción de implicatura conversacional. Una persona que al (o por el hecho de) decir (o de hacer como si dijera) que *p* ha implicado que *q* ha implicado conversacionalmente que *q*, *supuesto que*: 1) se supone que está observando las máximas conversacionales o al menos el principio cooperativo; 2) es preciso el supuesto de que dicha persona es consciente de, o piensa que *q*, a fin de que el que haya dicho, o haya hecho como si dijera, que *p* sea consistente con este supuesto; y 3) que el hablante piense (y espere que el oyente piense que el hablante piensa) que está dentro de la competencia del oyente determinar, o captar intuitivamente, que el supuesto mencionado en 2) *es* necesario. Apliquemos todo esto a mi ejemplo inicial; es decir, a la observación de B de acuerdo con la cual a C no le habían metido todavía en la cárcel. En un contexto adecuado, A podría razonar de esta guisa: «1) B ha violado aparentemente la máxima "Vaya usted al grano", de manera que puede pensarse que se ha saltado a la torera una de las máximas definitorias de la perspicuidad; sin embargo, no tengo ninguna razón para suponer que está dejando en suspenso PC; 2) dadas las circunstancias, puedo considerar lo irrelevante de su observación como cosa meramente aparente si, y sólo si, supongo que piensa que C es potencialmente deshonesto; 3) B sabe que soy capaz de inferir el paso 2). Por lo tanto, B implica que C es una persona potencialmente deshonesta.»

La presencia de una implicatura conversacional ha de poderse inferir; porque incluso en el caso de que se la pueda captar intuitivamente, y a no ser que la intuición pueda reemplazarse por un argumento, la implicatura (aun estando ahí) no podrá considerarse *conversacional*; será una implicatura *convencional*. Para inferir que está ante una implicatura conversacional, el oyente habrá de apoyarse en los siguientes datos: 1) el significado convencional de las palabras proferidas, junto con la identidad de las referencias implicadas; 2) PC y sus máximas; 3) el contexto lingüístico o extralingüístico de la proferencia; 4) otra información de fondo; 5) el hecho (o presunto hecho) de que ambos interlocutores conocen, o suponen que conocen, cada uno de los detalles relatados en los apartados precedentes, y que éstos están a su alcance. Una pauta general para diagnosticar la presencia de una implicatura conversacional puede ser la siguiente: «Él ha dicho que *p*; no hay ninguna razón para suponer que no está observando las máximas, o al menos PC; podría estar cumpliéndolas si pensase que *q*; sabe (y sabe que yo sé que él sabe) que yo me apercibo de la necesidad del supuesto de que piensa que *q*; no ha hecho nada para impedirme pensar que *q*; por lo

tanto, pretende que yo piense, o al menos desea hacerme posible que piense, que *q*; y consiguientemente ha implicado que *q*.»

Daré ahora unos cuantos ejemplos divididos en tres grupos.

Grupo A: Ejemplos en los que no se viola ninguna máxima, o al menos no es obvio que alguna máxima quede violada.

1) A está de pie ante un automóvil obviamente paralizado, y B se le aproxima. Entonces se produce el siguiente intercambio:

A: «Me he quedado sin gasolina.»

B: «Hay una gasolinera al volver la esquina.»

(*Glosa*: B estaría infringiendo la máxima «Vaya usted al grano», a no ser que piense o crea posible, que la gasolinera está abierta y que hay en ella gasolina a la venta; así pues, implicó que la gasolinera está, o puede estar, abierta, etc.).

En este ejemplo, a diferencia del relativo al comentario «No le han metido todavía en la cárcel», el nexo tácito entre las observaciones de B y de A es tan obvio que, incluso interpretando la supermáxima de Modo «Sea usted perspicuo» de manera que no sólo se aplique a la expresión de lo que se dijo, sino también a la relación de lo dicho con otros factores adyacentes, no parece que estemos ante una infracción de esa supermáxima en este ejemplo. El siguiente es, quizás, a este respecto algo menos claro.

2) *A*: «No parece que Enrique tenga ahora ninguna amiga.»

B: «Pues ha ido últimamente muchas veces a Veracruz.»

B implica que Enrique tiene, o puede tener, una amiga en Veracruz. Nada hay que glosar aquí, en vista de cómo comentamos nuestro ejemplo anterior.

En ambos casos, el hablante implica eso que hay que asumir que él cree, a fin de preservar el supuesto de que está observando la máxima de relación.

Grupo B: Un ejemplo en el cual se viola una máxima, pero en el que esta infracción ha de explicarse suponiendo un conflicto con otra distinta. A está planeando con B un itinerario para sus vacaciones en Francia. Ambos saben que A desea visitar a su amiga C, si esto no supone que su viaje se prolongue demasiado:

A: «¿Dónde vive C?»

B: «En algún lugar del sur de Francia.»

(*Glosa*: No hay ninguna razón para suponer que B está dejando ninguna máxima en suspenso; su respuesta es, como muy bien sabe, menos informativa

de lo necesario para satisfacer los intereses de A. Esta infracción de la primera máxima de Cantidad sólo puede explicarse suponiendo que B es consciente de que proporcionar una mayor información supondría decir algo que atentaría contra la máxima de Cualidad: «No diga usted aquello para lo cual carece de pruebas adecuadas»; por lo tanto, B implica que no sabe en qué ciudad vive C.)

Grupo C: Ejemplos que llevan consigo que se está explotando alguna máxima, es decir, un procedimiento por medio del cual se pasa manifiestamente por alto una máxima con vistas a dar en una implicatura conversacional utilizando algo que tiene la naturaleza de un tropo o de una figura del discurso. En estos ejemplos, si bien se viola una máxima desde la perspectiva de lo que se dice, el oyente tiene derecho a suponer que esa máxima, o al menos el Principio Cooperativo, se observa desde el punto de vista de lo que se implica.

1 *a*) (Una infracción manifiesta de la primera máxima de Cantidad): A está escribiendo un informe sobre un alumno suyo que aspira a un empleo en un departamento de Filosofía, y su escrito dice lo siguiente: «Distinguido señor: La preparación del Sr. X en Literatura Inglesa es excelente, y se ha atenido regularmente a las indicaciones de sus tutores. Suyo afectísimo, etc.» (*Glosa*: A no puede estar dejando en suspenso ninguna máxima, puesto que si no deseara cooperar, ¿por qué escribir informe alguno? Tampoco se trata de que, por ignorancia, no pueda decir nada más, pues X ha sido alumno suyo; aún más, él sabe que se desea que proporcione más información. Por consiguiente, está pretendiendo dar datos que se resiste a proporcionar por escrito. Este supuesto es consistente tan sólo sobre la base de que piensa que el Sr. X deja mucho que desear desde el punto de vista de su formación filosófica. Por lo tanto, esto es lo que está implicando.)

Ejemplos extremos en los que se pasa uno manifiestamente por alto la primera máxima de Cantidad los proporcionan aquellas proferencias de tautologías patentes como «Las mujeres son las mujeres», «La guerra es la guerra», etc. Quiero sostener que en lo que respecta a lo dicho, según el sentido que doy a este término, semejantes palabras no ofrecen información ninguna y, de aquí que, vistas así, infringen la primera máxima de Cantidad en cualquier contexto conversacional. Obviamente, son informativas cuando se las juzga desde la perspectiva de lo que se implica, y la información que el oyente extraiga de ellas depende de su capacidad para explicar la selección que el hablante hace de la *particular* tautología proferida.

1 *b*) (Una infracción de la segunda máxima de Cantidad: «No proporcione usted más información de lo necesario», en el supuesto de que admitamos semejante máxima): A desea saber si *p*; y B no sólo le da la información de que *p*, sino también información que pone de manifiesto la certeza de que *p*, pruebas que muestran la verdad de que *p*, y así sucesivamente.

La locuacidad de B podría no ocultar segunda intención ninguna; y si A lo juzga así, podría despertar en él la duda de si B está tan seguro como dice que está. («Me parece que la dama protesta demasiado.»)* Pero, si A piensa que debajo de ella se esconde algo más, podría sospechar que la proferencia de B no es sino una manera oblicua de transmitir que resta todavía mucho que hablar acerca de si *p* o de si no-*p*. No obstante, puede argüirse que semejante implicatura puede ser explicada apelando a la máxima de Relación, sin tener que invocar una presunta segunda máxima de Cantidad.

2 *a*) Ejemplos en los que uno pasa conspicuamente por alto la primera máxima de Cualidad.

Ironía. X, con quien A ha mantenido hasta la fecha relaciones muy estrechas, ha traicionado un secreto de A al pasar cierta información a un rival de éste en los negocios. A y sus interlocutores saben ambas cosas. A dice «X es un magnífico amigo». (*Glosa*: Es del todo obvio, tanto para A como para sus interlocutores, que lo que A ha dicho o aparentado que decía es algo que no cree; y estos segundos saben que A sabe que esto es patente para ellos. Así pues, y a menos que su proferencia carezca de toda razón de ser, A debe estar tratando de que se fijen en una proposición manifiestamente relacionada con la primera; de entre las presuntas candidatas la primera a tener en cuenta es la contradictoria de la que parece haber expresado.)

Metáfora. Por ejemplo, «Eres la niña de mis ojos»**. Ejemplos como éste son indesligables de alguna falsedad rotunda, de manera que lo contradictorio de lo que el hablante ha amagado que decía ha de ser, estrictamente hablando, una perogrullada; por consiguiente, no puede ser *eso* lo que el hablante trataba de transmitir. Lo más probable es que el hablante esté atribuyendo a su interlocutor una o más características que expliquen por qué lo identificaba con las pupilas de sus órganos visuales (recurriendo para ello, en mayor o menor medida, a la imaginatividad de éste).

Cabe combinar metáfora e ironía forzando al oyente a dar dos pasos sucesivos en su proceso de interpretación. Yo digo: «Eres la niña de mis ojos», tratando de que dé a mi metáfora el sentido de «A nadie le tengo mayor aprecio que a ti», e ironizo a renglón seguido: «Ojos, por cierto, con los que ya no veo nada.»

Meiosis. Dicho de una persona que ha destrozado todo el mobiliario de una vivienda: «Estaba ligeramente bebido.»

Hipérbole. «Tiene una novia en cada puerto»***.

---

* Grice recurre aquí a Shakespeare: *Hamlet*, acto III, escena II. Recojo la versión de Luis Astrana Marín: William Shakespeare, *Obras completas*, Aguilar, Madrid, 15.ª ed., 1969, p. 1365. El texto original en inglés es «*Methinks the lady doth protest too much*». *(N. del T.)*

** El ejemplo original de Grice es «*You are the cream in my coffee*». Las observaciones subsiguientes se han adaptado al ejemplo de la versión. *(N. del T.)*

*** El ejemplo original de Grice es «*Every nice girl loves a sailor*». *(N. del T.)*

2 *b*) Los ejemplos en los que se viola flagrantemente la segunda máxima de Cualidad («No diga usted aquello respecto de lo cual carece de pruebas adecuadas») son quizás difíciles de encontrar, si bien el siguiente parece ser un caso así. Digo de la esposa de X: «Esta tarde le está probablemente engañando.» En un contexto adecuado, o si acompaño mi proferencia de un gesto o de un tono de voz apropiado, puede quedar claro que carezco de buenas razones para suponer que pasa justamente eso. Mi interlocutor, a fin de dejar incólume el supuesto de que sigo el juego conversacional, asume que mis tiros van encaminados a una proposición relacionada con la anterior para cuya aceptación *sí* que dispongo de una base razonable. La proposición en cuestión podría ser muy bien la de que la esposa de X es una mujer dada a engañar a su marido, o posiblemente la de que es el tipo de persona que no podría desterrar de sí tal conducta.

3) Los ejemplos en los que se realiza una implicatura mediante una violación real, y no aparente, de la máxima de Relación son posiblemente raros, pero el siguiente parece ser un buen candidato. En una reunión de buen tono, A dice «La Sra. X es una vieja bruja». Por un momento el silencio puede oírse, y entonces B dice «Ha hecho un magnífico tiempo este verano. ¿Verdad?». B ha rehusado ostensivamente la posibilidad de que sus palabras tuvieran algo que ver con el precedente comentario de A. Por lo tanto, B implica que la observación hecha por A no es cosa que haya que discutirse, y quizás, más específicamente todavía, que A ha cometido un desliz social.

4) Ejemplos en los que se pasa conspicuamente por alto varias de las máximas que caen bajo la supermáxima «Sea usted perspicuo».

a) *Ambigüedad*. Debemos recordar que aquí nos concierne tan sólo la ambigüedad deliberada, la que el hablante pretende o espera que su interlocutor reconozca. El problema que tiene que resolver éste es el de por qué habría de apartarse un hablante de su camino al seguir el juego conversacional, optando por una proferencia ambigua. Debemos distinguir al respecto dos tipos de casos:

(i) Ejemplos en los que no hay ninguna diferencia, o ninguna diferencia chocante, entre dos interpretaciones que haga que una de ellas resulte más natural o adecuada que la otra; ninguna interpretación es más rebuscada o menos conspicua, más recóndita o traída por los pelos que la otra. Podríamos detenernos en los versos de Blake: «Nunca pretendas revelar tu amor, / el Amor que revelado nunca puede ser»*. Para soslayar las compli-

* Éstos son los dos primeros versos de un poema de W. Blake que pertenece a sus *Poems from MSS c. 1793*. Las líneas originales rezan así: «*Never seek to tell thy love / Love that never told can be.*» Véase *William Blake*, Penguin, 1958, p. 60. *(N. del T.)*

caciones derivadas del modo imperativo, ciñámonos a la oración, emparentada con la anterior «Pretendí revelar mi amor, el Amor que revelado nunca puede ser». Aquí puede haber una doble ambigüedad. «Mi amor» puede referirse tanto a un estado emocional como al objeto de mi emoción, y «Amor que revelado nunca puede ser» puede significar lo que «Amor que es imposible expresar» o lo que «Amor que dejaría de existir si fuese revelado». En parte a causa de lo complejo que es el poeta mismo y en parte a causa de pruebas de carácter interno (a saber: que la ambigüedad sigue ahí viva), no parece haber más solución que la de suponer que las ambigüedades son deliberadas y que el poeta transmite tanto una interpretación como la otra; aunque no esté *diciendo* explícitamente ninguna de estas cosas, las está sugiriendo o las está dando a entender (cf. «[Pero] puesto que ella» —la Naturaleza— «te ha consagrado al placer de las mujeres, que tu amor sea mío y que su tesoro» —el de ellas, las mujeres— «pertenezca el goce de tu amor»*).

(ii) Ejemplos en los que una interpretación es notablemente más natural o adecuada que la otra. Consideremos el complicado ejemplo del general inglés que capturó la ciudad de Sind y que envió, para comunicar dicho evento, el siguiente mensaje: «Peccavi». La ambigüedad de marras («I have Sind» — «I have sinned»**) es fonética, no morfológica, y la expresión empleada no es en realidad ambigua; pero puesto que pertenece a una lengua que no es ni la del hablante ni la del oyente tampoco, su traducción se hace necesaria, y la ambigüedad hace acto de presencia en el proceso de verterla al inglés común.

Al margen de que la interpretación más natural («*I have sinned*») sea la transmitida, la restante habrá de serlo también. Podría haber razones estilísticas que favorecieran la interpretación más natural pero no tendría ningún sentido desde el punto de vista de la comunicación que nos tomásemos la molestia de dar con una expresión que nos permitiera comunicar que *p* de manera retorcida, obligando con ello a nuestros interlocutores a esfor-

---

* He aquí otro ejemplo tomado de Shakespeare. Los versos originales son éstos: «*But since she pricked thee out for women's pleasure, / Mine be thy love, and thy love's use their treasure.*» Pertenecen al soneto XX, al que cierran en realidad. Lo que importa al caso es no perder de vista la muy posible ambigüedad del término «*thy love*», que puede significar una cosa distinta en cada una de sus apariciones. En el primer caso, el poeta parece pedirle al conde de Southampton, noble de la corte isabelina, que le reserve a él tan sólo ciertos sentimientos —de corte platónico, nos dicen los críticos—; en el segundo, parece instarle a que dedique sus favores sexuales a las mujeres: «*thy love*» referiría en ese caso a sus atributos sexuales, los del susodicho noble. Esta interpretación explicaría muy bien por qué recurre Grice a estos versos en el análisis de la ambigüedad en el contexto de su teoría de las implicaturas. Mi agradecimiento al profesor Ian MacCandless, del Departamento de Lengua Inglesa de la Universidad de Granada, por la ayuda prestada durante el tortuoso recorrido por el shakesperiano soneto XX. *(N. del T.)*

** Se explota aquí el hecho de que la fonética de «*I have Sind*» —«He capturado Sind»— y la de «*I have sinned*» —«He pecado»— es muy similar. *(N. del T.)*

zarse por descubrir semejante interpretación, si ésta fuese ociosa. El que la interpretación más natural se imponga por sí sola es cosa que depende de si semejante supuesto entra en conflicto con otras exigencias conversacionales; por ejemplo, la de si resulta pertinente, la de si se trata de algo que podríamos suponer que el hablante acepta, y así sucesivamente. Si estas exigencias no se satisfacen, entonces no es la interpretación más natural la que se está comunicando. Pero si se cumplen, sí que lo es. Si cabe suponer que el autor de «peccavi» había cometido algún tipo de transgresión, había desobedecido órdenes al capturar Sind, pongamos como ejemplo, y si fuese oportuno referirse a esta transgresión al tener en cuenta los presuntos intereses de sus interlocutores, entonces habría transmitido ambas interpretaciones; en caso contrario, habríamos optado únicamente por una de ellas.

b) *Oscuridad.* ¿Cómo saco partido, con vistas a mis objetivos en la conversación, de una violación manifiesta y deliberada del requisito de que debería soslayar toda oscuridad en mi forma de expresarme? Obviamente, si el Principio Cooperativo ha de seguir incólume, mi intención será la de que mi interlocutor comprenda lo que yo estoy diciendo, a pesar de la oscuridad con que lastro mi proferencia. Supongamos que A y B están conversando en presencia de una tercera persona, de un niño, por ejemplo; A podría expresarse entonces de manera deliberadamente oscura, si bien no demasiado, con la esperanza de que B entienda lo que él dice sin que el niño se entere de ello. Aún más: si A espera que B se aperciba de que A está siendo deliberadamente oscuro, parece razonable suponer que, al efectuar su contribución conversacional de esta manera, A está implicando que el contenido de su mensaje no tendría que ser compartido por nadie más.

c) *Cuando no se expresa uno escueta o sucintamente.* Comparemos las observaciones:

1) «La Srta. X cantó *Hogar dulce hogar*.»
2) «La Srta. X emitió una serie de sonidos que guardaban alguna correspondencia con lo que es la canción *Hogar dulce hogar*.»

Supongamos que un testigo del caso ha optado por proferir 2), en lugar de 1). (*Glosa*: ¿Por qué ha preferido semejante charada en lugar de la palabra, más concisa y casi sinónima suya, «cantó»? Es de presumir, que para indicar alguna diferencia chocante entre la interpretación que hizo la Srta. X de la citada canción y otras distintas a las que «cantar» se aplicaría habitualmente. La suposición más obvia es la de que la interpretación de la Srta. X adolecía de algún defecto horrible. El testigo sabe que es muy probable que este supuesto le venga a uno rápidamente a la mente; así pues, eso era lo que estaba implicando.)

Hasta el momento he considerado únicamente ejemplos de lo que podrían denominarse implicaturas conversacionales particularizadas; es decir, ejemplos

en los que se lleva a cabo una implicatura al decir que *p* es una ocasión concreta y en virtud de rasgos específicos del contexto; ejemplos en los que se descarta de antemano la idea de que diciendo que *p* se lleve a cabo *normalmente* una implicatura de este tipo. Pero hay otros casos distintos: los de las implicaturas generalizadas. A veces puede uno decir que el uso de una cierta forma verbal daría usualmente lugar (al proferirla) a tal y cual implicatura o tipo de implicatura, *en ausencia* de circunstancias especiales. Ejemplos claros de este fenómeno son quizás difíciles de explicar, ya que muy fácilmente se tratan las implicaturas conversacionales generalizadas como si fuesen implicaturas convencionales. Doy un ejemplo que espero que pueda ser ampliamente aceptado.

Quienquiera que use una oración de la forma «X tiene una cita con una mujer esta tarde» implica normalmente que la persona con la que X va a verse no es ni su mujer, ni su madre, ni su hermana y ni siquiera, incluso, una amistad platónica. Análogamente, si uno dijese «X entró ayer en una casa y se encontró con que había una tortuga tras la puerta delantera», causaría una cierta sorpresa en su interlocutor si revelara, algo más tarde, que la casa en cuestión era la del propio X. Sería posible producir fenómenos lingüísticos similares mediante expresiones como «un jardín», «un colegio», «un automóvil», etc. No obstante, a veces no tendría lugar semejante implicatura («he estado toda la mañana en un automóvil») y a veces tendría lugar la inversa («pagué la factura de mis muebles con un cheque bancario»)*. Soy de la opinión de que no confiaríamos en el filósofo que sugiriera que la forma verbal «un X» tiene tres sentidos: uno de acuerdo con el cual dicha expresión significara aproximadamente «algo que cumple con las condiciones definitorias de la palabra X»; otro por el que equivaliera a algo así como «un X (en el primer sentido) que guarda una relación remota con alguna persona que el contexto indica quién es»; y un tercero por el que significara «un X (en el primer sentido) que guarda una relación estrecha con alguna persona que el contexto indica quién es». ¿No preferiríamos mucho antes una explicación que se atuviese a las siguientes pautas (que, naturalmente, pueden ser erróneas en algunos de sus detalles)? Cuando alguien implica, al usar la forma verbal «un X», que el X no es parte o no guarda una relación muy próxima con alguna persona susceptible de ser identificada, la implicación ha tenido lugar, pues el hablante no ha sido lo suficientemente explícito que cabía esperar de él; y eso tiene la consecuencia de que hay probablemente que asumir que no se encuentra en posición de serlo más. En lo que hace a las implicaturas, esta situación es familiar y se la puede calificar de malogro, pues la primera máxima de Cantidad no ha sido cum-

* El ejemplo original del autor es «*I broke a finger yesterday*», que no puede traducirse con un mínimo de literalidad sin afectar con ello a la implicatura generalizada que se ejemplifica. *(N. del T.)*

plida por una u otra razón. La única cuestión difícil es la de por qué habría de suponerse, en ciertos casos problemáticos y al margen de toda información relativa a los contextos de proferencia particulares, que existe una conexión próxima o remota entre una persona u objeto concretos y otra persona, la indicada o mencionada en la proferencia, que es probablemente de interés en sí misma. La respuesta ha de buscarse en lo siguiente: las transacciones habidas entre una persona y otras personas o cosas íntimamente relacionadas con la primera pueden diferir de otras transacciones del mismo tipo, en las que tan solo de una manera remota se hallen implicadas personas o cosas, en lo que hace a sus circunstancias concomitantes y a sus resultados; por ejemplo, las circunstancias concomitantes y los efectos de mi descubrimiento de un agujero en el tejado de *mi* casa serán probablemente muy distintos de los de mi descubrimiento de un agujero en el tejado de la casa de otra persona. Al igual que con el dinero, la información se da muy a menudo sin que el que la done sepa exactamente qué va a hacer con ella el receptor. Si alguien a quien se menciona una transacción reflexiona sobre ella, es muy probable que de pronto se vea a sí mismo deseando conocer las respuestas a ulteriores preguntas que el hablante puede no ser capaz por sí solo de hacerse; si una especificación apropiada de estas cuestiones capacita probablemente al oyente a darles respuesta, entonces está ahí presente el supuesto de que el hablante ha contado con la susodicha especificación al llevar a cabo su proferencia; si lo primero no es el caso, entonces no hay que presumir nada.

Finalmente, podemos mostrar ahora que, siendo una implicatura conversacional lo que es, ha de poseer ciertos rasgos.

1) Puesto que para asumir que estamos ante una implicatura conversacional hemos de suponer que se observa el Principio Cooperativo, y puesto que es posible optar por no hacer esto, se sigue de ahí que una implicatura conversacional generalizada puede cancelarse en un caso particular. Se la puede cancelar explícitamente por medio de una cláusula que establezca o que implique que el hablante ha preferido no guardar el citado principio; o se la puede cancelar contextualmente, si la forma verbal proferida que habitualmente lleva consigo semejante implicatura es usada en un contexto tal que no deja duda ninguna de que el hablante *está* dejando en suspenso la aplicación del principio.

2) En la medida en que para inferir que se está ante una implicatura conversacional haga falta, además de información contextual y de fondo, tan solo el conocimiento de lo que se ha dicho (o del compromiso convencional de la proferencia), y en tanto en cuanto el modo de la expresión no juegue función alguna en la inferencia, no será posible dar con otra forma de decir la misma cosa, por carecer de la implicatura en cuestión, a no ser que algún rasgo especial de la nueva versión sea relevante por sí solo para la determinación de una implicatura (en virtud de alguna de las máximas

de modo). Si le damos a esta característica el nombre de «indesligabilidad», cabe esperar que toda implicatura conversacional generalizada que se lleve a cabo mediante una locución familiar, y nada especial, tenga un alto grado de indesligabilidad.

3) Hablando en términos aproximados, puesto que para inferir la presencia de una implicatura conversacional se presupone un conocimiento previo de la fuerza convencional de la expresión cuya proferencia lleva consigo la implicatura, el *implicatum* conversacional será una condición a no incluir a la especificación primera de la fuerza conversacional de la expresión. Aunque puede que no sea imposible que lo que se inicie en la vida, por decirlo así, como implicatura conversacional adquiera la naturaleza de implicatura convencional, suponer que en un caso dado esto sucede así requeriría de una justificación especial. Así pues, inicialmente al menos, los *implicata* conversacionales no son parte del significado de las expresiones a cuyo uso se adhieren.

4) Puesto que la verdad de un *implicatum* conversacional no se sigue de la verdad de lo que se dice (lo que se dice puede ser verdadero y lo que se implica puede ser falso), la implicatura no va unida inseparablemente a lo que se dice, sino al decir lo que se dice o al «expresarlo de esa manera».

5) Puesto que inferir una implicatura conversacional es inferir lo que se ha supuesto para salvaguardar la observancia del Principio Cooperativo, y dado que pueden darse varias explicaciones específicas posibles, quedando la lista de éstas abierta, en tales casos el *implicatum* conversacional será la disyunción de tales explicaciones específicas; y si la lista queda abierta, el *implicatum* tendrá el carácter de indeterminación que muchos *implicata* reales parecen de hecho poseer.